EVIDENCIA OBLIGACION No 72. Apoyo para responder requerimientos del Ministerio, Supersalud y otras entidades de control.

Durante el periodo comprendido entre el 04 de julio 2025 al 03 de agosto 2025, desde el área de auditoría del CRUE se llevó a cabo un seguimiento directo y sistemático a una muestra representativa del 1% de las remisiones ubicadas en el departamento de Córdoba. Esta actividad, desarrollada mediante llamadas telefónicas diarias de verificación a las IPS solicitantes, tuvo como objetivo corroborar que los pacientes efectivamente fueran trasladados hacia las IPS receptoras asignadas por el CRUE.

Este ejercicio no solo fortaleció la trazabilidad operativa de las remisiones, sino que permitió consolidar una fuente de información robusta y verificable, que puede ser utilizada como soporte técnico y documental ante eventuales requerimientos de entidades de control como el Ministerio de Salud, la Superintendencia Nacional de Salud o entes territoriales.

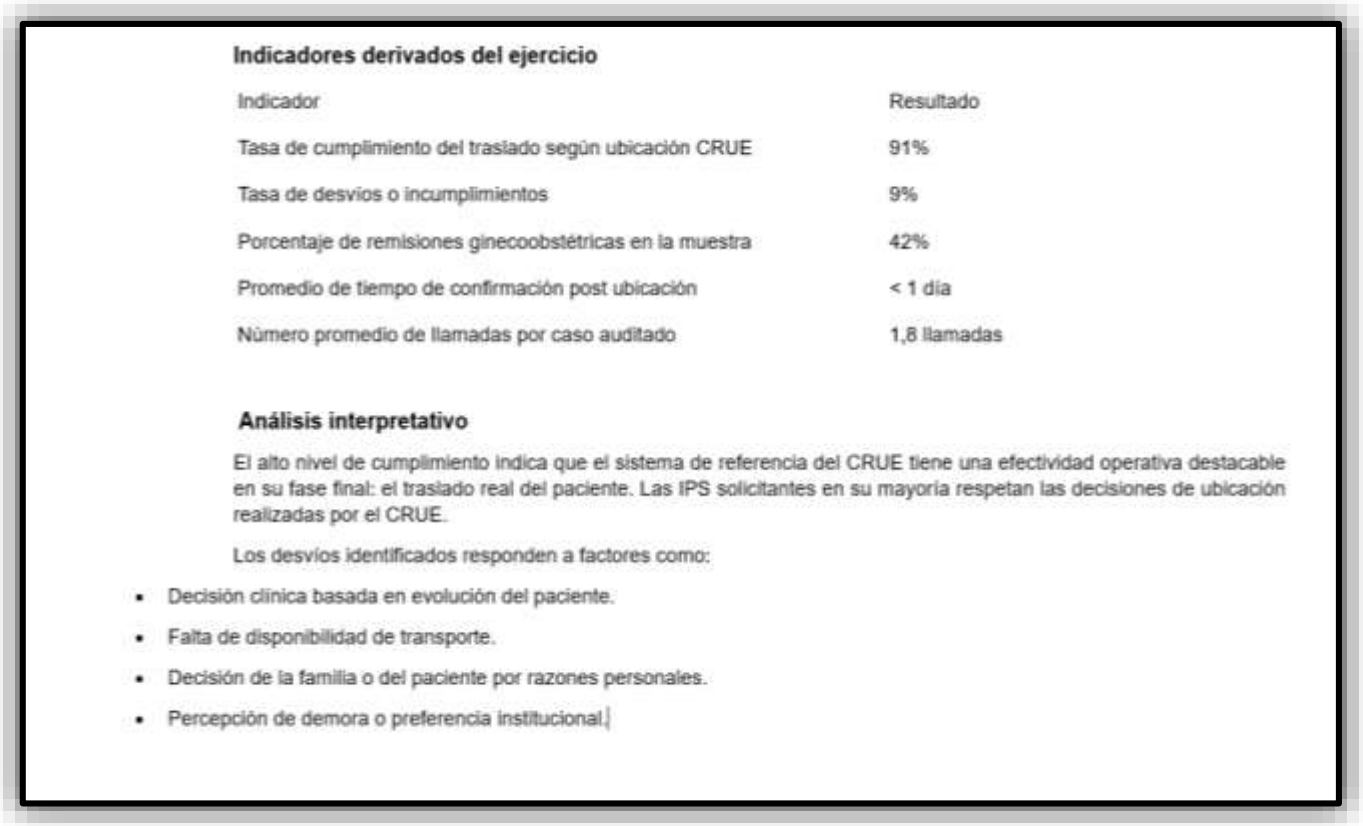
El análisis permitió identificar patrones de cumplimiento, causas de desvío y niveles de adherencia a las rutas de remisión establecidas, lo cual resulta fundamental para responder con evidencia a cuestionamientos relacionados con:

- Tiempos de respuesta y oportunidad del sistema regulador.
- Coordinación efectiva entre IPS solicitantes y receptoras.
- Ejecución real de las decisiones de ubicación por parte del CRUE.
- Cumplimiento del protocolo de referencia y contrarreferencia.
- Seguimiento a casos sensibles o de alta complejidad.

Esta actividad, respalda y fortalece la capacidad del CRUE para dar respuesta inmediata y sustentada a cualquier requerimiento emitido por el Ministerio de Salud, la Supersalud u otras entidades de control.

EVIDENCIA 72.

Análisis realizado por el área de auditoría del CRUE Córdoba sobre la información recopilada en el seguimiento a remisiones del mes de julio de 2025, como parte del soporte técnico para responder oportunamente a posibles requerimientos de entidades de control, en cumplimiento de la obligación contractual N.º 72.



Indicadores derivados del ejercicio

Indicador	Resultado
Tasa de cumplimiento del traslado según ubicación CRUE	91%
Tasa de desvíos o incumplimientos	9%
Porcentaje de remisiones ginecoobstétricas en la muestra	42%
Promedio de tiempo de confirmación post ubicación	< 1 día
Número promedio de llamadas por caso auditado	1,8 llamadas

Análisis interpretativo

El alto nivel de cumplimiento indica que el sistema de referencia del CRUE tiene una efectividad operativa destacable en su fase final: el traslado real del paciente. Las IPS solicitantes en su mayoría respetan las decisiones de ubicación realizadas por el CRUE.

Los desvíos identificados responden a factores como:

- Decisión clínica basada en evolución del paciente.
- Falta de disponibilidad de transporte.
- Decisión de la familia o del paciente por razones personales.
- Percepción de demora o preferencia institucional.


LeviStrauss